



PUNO, 26 JUN 2024

399

OFICIO MÚLTIPLE N° -2024-GRP/GRDS/DREP/DGI/INFRA/SFL

SEÑORES (as): DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL: EL COLLAO, SAN ROMÁN, MELGAR, HUANCANÉ, CARABAYA, LAMPA, SANDIA, CRUCERO, AZANGARO Y SAN ANTONIO DE PUTINA.

ASUNTO : SE SOLICITA DE FORMA REITERATIVA REMITIR EL ESTADO ACTUAL DEL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SU JURISDICCIÓN.

REFERENCIA : R. M N° 046-2024-MINEDU. OFICIO MÚLTIPLE N°310-2024 GRP/GRDS/DREP/DGI/INFRA/SFL

Previo un cordial saludo, me dirijo a usted para saludarlo (a) cordialmente a nombre de la Dirección Regional de Educación Puno; y en razón al asunto se solicita de forma reiterativa, tenga a bien informar el estado actual del Saneamiento Físico Legal de las Instituciones Educativas de su jurisdicción con fecha corte al 15 de junio del presente año, en el siguiente formato:



REPORTE DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL								
N°	CÓDIGO DE LOCAL	UGEL	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DE LA II.EE	ESTADO (SANEADO/NO SANEADO)	N° DE PARTIDA	OBSERVACIÓN

Sobre el particular, estimo que la información deberá ser remitida de manera muy urgente a la Dirección de Gestión Institucional en un plazo de 05 días hábiles, a través de la Oficina de Trámite Documentario y al correo electrónico sfdrepuno@gmail.com, ya que al incumplimiento del mismo se configura lo descrito en el artículo 154 numeral 154.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General "El incumplimiento injustificado de los plazos previstos para las actuaciones de las entidades genera responsabilidad disciplinaria para la autoridad obligada, sin perjuicio de la responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudiera haber ocasionado".

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

EAAA/DREP.  
VPGA/DGI.  
KGF/M/Abg  
Cc:Arch